



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ESTIQUE PAMPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Resolución de Alcaldía

N° 030-2024-A-MDEP-T

Estique Pampa, 08 de febrero del 2024

VISTOS:

El mediante informe N°006-2024-WDFM-RT/RSCPPICYAC-MDEP-T, de fecha 01 de febrero de 2024; Informe N° 001-2024-EFHM-GSSCDE-MDEP/T, de fecha 01 de febrero de 2024; Informe N°007-2024-VJPM-USL-GM/MDEP-T, de fecha 02 de febrero de 2024; Informe N° 003-2024-EFHM-GSSCDE-MDEP/T, de fecha 08 de febrero de 2024; Informe N°012-2024-KAHR-GPPYCTI-MDEP-T, de fecha 08 de febrero de 2024; El Proveído S/N, de fecha 08 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante los numerales 2.3) y 2.4) del artículo 73 de las Materias de Competencia Municipal del marco normativo del párrafo precedente dice que; la Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia. Las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica de Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes "(...) 2.3 educación, cultura, deporte y recreación y; 2.4. Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos (...);

Que, mediante informe N°006-2024-WDFM-RT/RSCPPICYAC-MDEP-T, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por el Ing. Wilihan Dony Flores Mendoza, (e)Responsable Técnico del Proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN CULTURA DISTRITO DE ESTIQUE PAMPA DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", quien solicita la aprobación del plan de trabajo; "CARNAVAL TRADICIONAL ESTIQUE PAMPA 2024", para llevar a cabo diversas actividades, con un presupuesto que asciende a S/ 16,960.00 (dieciséis mil novecientos sesenta soles);

Que, mediante el Informe N°001-2024-EFHM-GSSCDE-MDEP-T, emitido por el encargado de la Gerencia de Servicios Sociales, Comunes y Desarrollo Económico, solicita la aprobación del plan de trabajo; "CARNAVAL TRADICIONAL ESTIQUE PAMPA 2024", a la Unidad de Supervisión y Liquidación a al fin de llevarse a cabo la realización de dicha actividad, por lo que; requiere se realice el trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe N°007-2024-VJPM-USL-GM/MDEP-T, de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación, el Ing. Víctor Juan Poma Mamani, indica que el plan de trabajo que consta de 08 folios, se revisó y evaluó, por lo tanto, aprueba el plan de trabajo con un presupuesto de S/ 16,960.00 (dieciséis mil novecientos sesenta soles), Por lo cual sugiere se derive a quien corresponda para su respectivo trámite.

Que mediante el PROVEÍDO S/N, de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, deriva la presente a la Secretaría General, a fin de realizar el trámite correspondiente.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2024-CM/MDEP, de fecha 08 de febrero de 2024, donde se acuerda en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "CARNAVAL TRADICIONAL ESTIQUE PAMPA 2024", por el monto de S/ 16,960.00 (dieciséis mil novecientos sesenta soles).

Que, mediante INFORME N°003-2024-EFHM-GSSCDE-MDEP/T, de fecha 08 de febrero de 2024, la Gerencia de Servicios Sociales, Comunes y Desarrollo Económico, solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 16,960.00, a la Gerencia de Planeación, Presupuesto, Racionalización y CTI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Resolución de Alcaldía

N° 030-2024-A-MDEP-T

Que, mediante el Informe N°012-2024-KAHR-GPPYCTI-MDEP-T, de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y CTI, manifiesta opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 16,960.00 (Dieciséis mil novecientos sesenta con 00/100 soles), para la ejecución del plan de trabajo denominado "CARNAVAL TRADICIONAL ESTIQUE PAMPA 2024", el mismo que será financiado con la fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	: 2589551 RECUPERACION DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES EN CULTURA DISTRITO DE ESTIQUE-PAMPA DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0015
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
TOTAL	: S/ 16,960.00 (DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES).

Que, con proveído s/n de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por el Gerente Municipal, autoriza la proyección de Acto Resolutivo;

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Legal, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y CTI, Gerencia de Servicios Sociales Comunes y Desarrollo Económico, la Unidad de Supervisión y Liquidación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado "CARNAVAL TRADICIONAL ESTIQUE PAMPA 2024", con un presupuesto de S/. 16,960.00 (dieciséis mil novecientos sesenta soles), cuya ejecución se realizará de conformidad al cronograma establecido en el Plan de Trabajo, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales, Comunes y Desarrollo Económico, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

FREDDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE

Cc.
Alcaldía
GAL
GM
GPPYCTI
GSSCDE
USYL
Archivo